



INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

PERIODO:

1º DE DICIEMBRE 2011 - 1º DE ABRIL 2012.



Culiacán, Sinaloa, Marzo 29 de 2012



INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

PERIODO 1° DE DIC./2011 – 1° DE ABRIL / 2012

- 1.- **Se recibieron 69 Iniciativas de Pensiones para su análisis y posterior presentación al pleno del H. Congreso del Estado.**
- 2.- **Se turnaron para Dictamen 112 Iniciativas de Pensiones.**
- 3.- **Se recibieron para su estudio y consideración 150 solicitudes de reasignación presupuestal.**
- 4.- **Se recibieron para su estudio, análisis y consideración las siguientes Iniciativas:**
 - a) Que reforma el artículo 7, de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2012; la fracción IX, del artículo 59, de la Ley de Gobierno Municipal; se adiciona un párrafo segundo, a la fracción II del artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, todas del Estado de Sinaloa.
 - b) Que reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
 - c) Para la actualización del Régimen Tarifario del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Cuotas de Saneamiento en la Zona Rural y Urbana del Municipio de Mazatlán.
 - d) Para la actualización del Régimen Tarifario por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Derechos de Conexión, en la Zona Rural y Urbana del Municipio de Elota. (1ra. Lectura de Dictamen)



- e) Para la actualización del Régimen Tarifario por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Derechos de Conexión, en la Zona Rural y Urbana del Municipio de Sinaloa. (1ra. Lectura de Dictamen).
- f) Que reforma el artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- g) Reformar el artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- h) Ley de Estacionamientos Públicos y Privados para el Estado de Sinaloa.
- i) Que propone adicionar una fracción al artículo 12 y un párrafo al artículo 28, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa. (Disponer de un marco jurídico acorde con las disposiciones federales en vigor).

5.- Se programaron reuniones para aprobar los siguientes dictámenes de dichas Iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, a continuación:

- a) Se establecen los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los 18 Municipios del Estado.
- b) Se modifica el Título Octavo, Sección INGRESOS EXTRAORDINARIOS, Capítulo Único, en el punto de ingresos por Financiamiento, el numeral 1, correspondientes al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, para el ejercicio fiscal de 2011.



- c) Se reforma la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2011.
- d) Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guasave, para que gestione y contrate un crédito hasta por la cantidad de \$ 50,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca. (Inversión de obra pública y adquisiciones).
- e) Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guasave, para que gestione y contrate un crédito hasta por la cantidad de \$ 70,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca. (Inversión de obra pública y adquisiciones).
- f) Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca. (Inversión de obra pública y adquisiciones).
- g) Se autoriza al H. Ayuntamiento de Navolato, para que gestione y contrate un crédito hasta por la cantidad de \$ 42,185,637.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca. (Inversión de obra pública productiva).
- h) Se autoriza al H. Ayuntamiento de El Fuerte, para que gestione y contrate un crédito hasta por la cantidad de \$ 20,000,000.00, con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca. (Inversión de obra pública y adquisiciones).
- i) Se reforma el artículo 3º. Y se adicionan los artículos 3º Bis; 3º Bis A; 3º Bis B y 3º Bis C a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.



- j) Se reforma la denominación del Capítulo II, del Título Segundo; los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. (Juegos con apuestas y sorteos).
 - k) Se reforman los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y la denominación del Capítulo Segundo del Título Primero; y, se adicionan el artículo 15-A; la SECCIÓN I, denominada "VEHÍCULOS NUEVOS Y DE HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIOR" Disposiciones Generales, con los artículos 15-B y 15-C; la SECCIÓN II, denominada "AUTOMOVILES", con el artículo 15-D; la SECCIÓN III, denominada "OTROS VEHÍCULOS", con los artículos 15-E, 15-F, 15-G, 15-H, 15-I; y la SECCIÓN IV, denominada "VEHICULOS USADOS", con los artículos 15-J y 15-K, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. (Tenencia de Vehículos).
 - l) Ley de Ingresos de los 18 Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal del 2012.
 - m) Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2012.
 - n) Se reforma el Decreto número 324, expedido por este H. Congreso del Estado. (Financiamiento de 2,600 millones de pesos).
- 6.- Se programo reunión con los integrantes de la Comisión el día 5 de marzo de 2012, a las 18:00 hrs., en la Sala "A", ubicada en las instalaciones del H. Congreso del Estado.**



Dictámenes aprobados en el mes de Marzo:

- a) Iniciativas de Pensiones.
- b) Se reforma los artículos primero y segundo, del Decreto número 382, Crédito de 70 millones de pesos, al H. Ayuntamiento de Guasave.
- c) Se aprueba el régimen tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
- d) Se aprueba el régimen tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura.
- e) Se aprueba el régimen tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado.
- f) Se aprueba el régimen tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome.
- g) Se aprueba el régimen tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.

NOTA: El día jueves 16 de Febrero del presente año, solicito licencia el Dip. Moisés Aaron Rivas Loaiza, ya que el fungía como Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, y el día 1ro. de Marzo del presente, asume como Presidente de dicha Comisión el Dip. Rafael Uriarte Quiroz.



ATENTAMENTE

Dip. Rafael Uriarte Quiroz
Presidente de la Comisión de Hacienda Pública
y Administración.

Dip. Guadalupe E. Garcia Cota
Secretario

Dip. Francisco A. Castañeda Verduzco
Vocal

Dip. Juan Francisco Vega Meza
Vocal

Dip. Luis Javier Corvera Quevedo
Vocal

Culiacán, Sinaloa, Marzo 29 de 2012.

